

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA: ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DIAGNÓSTICO, PLAN DE ESTUDIOS Y PLAN DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO CURRICULAR DEL DOCTORADO EN CIENCIAS FACULTAD DE CIENCIAS

I. Introducción

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) es una institución del Estado de Honduras, con personalidad jurídica, que goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

Dentro de la estructura académica de la UNAH, el Sistema de Estudios de Posgrado regula, organiza, orienta, evalúa e impulsa los estudios de posgrado a fin de que se cumplan los lineamientos académicos del nivel de educación superior. La Dirección del Sistema de Posgrado es la unidad ejecutora de la política y normatividad académica del sistema y tiene dentro de sus funciones la de gestionar las acciones pertinentes para el desarrollo de la oferta de posgrado de la UNAH.

La Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DSEP) facilita, entre otros, los procesos de diseño, rediseño e implementación de planes de estudio en las diferentes facultades y centros universitarios regionales de la UNAH. En este marco y adscrito a la Facultad de Ciencias, se establecen los siguientes términos de referencia para la contratación de un/a especialista para la elaboración de los documentos de diagnóstico, Plan de estudio y plan de factibilidad para las carreras de Maestría en Ciencias Biológicas y Maestría en Gestión Ambiental de la Facultad de Ciencias. Cabe destacar que la consultoría estará enmarcada en los artículos 108 y 110 de la Normas Académicas.

II. ANTECEDENTES

La Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), fue creada por la Comisión de Transición en el año 2008, como parte de la IV Reforma Universitaria y con el objetivo de formar profesionales en el campo de las Ciencias.

Actualmente está constituida por las Escuelas de Biología, Física, Microbiología y Matemáticas y los Institutos de Investigación: Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra (IHCIT), Instituto de Investigaciones de Microbiología (IIM), Instituto de Investigación en Energía (IIE) y el Instituto de Investigación en Ciencias Biológicas (IBIOAH).

Su misión se fundamenta en el desarrollo y la difusión del conocimiento científico y tecnológico, en los campos de la Biología, la Física, las Matemáticas y la Microbiología. Además, el desarrollo de programas académicos de formación en Carreras Tecnológicas, grado y de posgrado, con criterios de excelencia académica, ética y responsabilidad social.

La Facultad de Ciencias cuenta con un Plan Estratégico, enmarcado en el Plan General de la UNAH, además de su Planeación Anual Operativa que se integra para

tener un seguimiento al desarrollo de la academia, la investigación y la vinculación Universidad-Sociedad.

Promueve actividades de investigación, docencia y vinculación, sobre la base de la interdisciplinariedad, la cooperación y la formación integral de sus miembros para responder al compromiso de aportar al desarrollo científico, político, social y económico de la región y el país.

En la Facultad de Ciencias se trabaja en renovar, modernizar y flexibilizar los currículos y sus orientaciones, basados en el nuevo modelo pedagógico de la UNAH: Constructivista, Crítico, Humanista, apropiándose de nuevas metodologías de enseñanza, para adaptarlas al desarrollo científico y tecnológico actual y poder responder eficazmente a las necesidades del país.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General

Elaborar los documentos de diagnóstico, plan de estudios y plan de factibilidad para el desarrollo curricular del Doctorado en Ciencias de la Facultad de Ciencias, con base en principios pedagógicos actualizados y en coordinación con la subcomisión curricular designada por la Facultad de Ciencias, cumpliendo la programación establecida en conjunto y con las subsanaciones emitidas por parte de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DSEP).

Objetivos Específicos

1. Diseñar y ejecutar el proyecto de Investigación, y a partir de la información obtenida, elaborar el documento de diagnóstico, de acuerdo con la normativa institucional y del Nivel de Educación Superior, incluido estilo y ortografía, bajo la supervisión y aprobación de la Subcomisión Curricular correspondiente de la Facultad de Ciencias.
2. Diseñar y elaborar el documento de Plan de Estudios, de acuerdo con la normativa institucional y del Nivel de Educación Superior, incluido estilo y ortografía, bajo la supervisión y aprobación de la Subcomisión Curricular correspondiente de la Facultad de Ciencias.
3. Diseñar y elaborar el documento de Plan de Factibilidad, proyectado a cinco años, de acuerdo con la normativa institucional y del Nivel de Educación Superior, incluido estilo y ortografía, bajo la supervisión y aprobación de la Subcomisión Curricular correspondiente de la Facultad de Ciencias.
4. Subsanar los documentos de Diagnóstico, Plan de Estudios y Plan de Factibilidad cuando la Subcomisión Curricular y la DSEP así lo requiera, debiendo el consultor presentar una versión final de cada uno de ellos.

IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento será la UNAH, administrado por la Facultad de Ciencias.

V. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL CONSULTOR

1. Ejecutar la consultoría conforme a la programación acordada con la Subcomisión de Desarrollo Curricular del Doctorado en Ciencias, de la Facultad de Ciencias, presentando avances específicos en cada uno de los documentos requeridos. Asimismo, mantener una coordinación permanente mediante reuniones de trabajo con la subcomisión y la Coordinación General de Posgrados, con una frecuencia mínima de dos veces al mes.
2. Elaborar el diagnóstico académico que fundamentará el diseño curricular del Doctorado en Ciencias, a partir del desarrollo y ejecución de un plan de investigación riguroso, propio de una propuesta de posgrado de alto nivel. El diagnóstico deberá incluir evidencia sólida, respaldo teórico-metodológico y validación académica en todos sus apartados. Asimismo, se entregará el documento final del diagnóstico junto con la base de datos completa que sustente los hallazgos presentados.
3. Elaborar el documento de Plan de Estudios a partir del documento de Diagnóstico, y con el apoyo de la Sub Comisión de Doctorado para el diseño de los Espacios de Aprendizaje de cada asignatura, realizando jornadas de trabajo para este fin, así como la entrega del documento final y toda la base de datos completa que sustenta dicho documento.
4. Elaborar el documento de Plan de Factibilidad a partir del documento de Diagnóstico, así como la entrega del documento final y toda la base de datos completa que sustenta dicho documento.
5. Documentar todo el proceso con actas, informes, listas de asistencia y fotografías.
6. Presentar informes de avance periódicos, conforme a los lineamientos institucionales y en cumplimiento del cronograma acordado con la Subcomisión Curricular contando con el visto bueno del coordinador de la subcomisión y aprobado por la Coordinación General de Posgrados de la Facultad de Ciencias al inicio de la consultoría.
7. Entregar versiones corregidas y finales en formato digital editable y en físico.
8. Participar en reuniones de presentación final de los productos de la consultoría con las Subcomisión Curricular, Coordinación General de Posgrados y la Decanatura de la Facultad de Ciencias.
9. Firmar una carta de confidencialidad y exclusividad como condición para el inicio de la consultoría, en la que la parte consultora se comprometa a no divulgar, reproducir, compartir, ni utilizar con fines personales, comerciales o para terceros, la documentación, información y cualquier producto generado previo, durante y posterior al proceso de la consultoría. Esta obligación se establece en cumplimiento del Artículo 13 de la Ley de Derechos de Autor y conexos, y será extensiva incluso después de finalizada la consultoría.

VI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

El consultor trabajará bajo la supervisión de la Subcomisión Curricular del Doctorado de la Facultad de Ciencias, cumpliendo la programación establecida al inicio de la consultoría.

VII. PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Producto No. 1: Plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades de la consultoría de acuerdo con los Términos de Referencia (TDR)
2. Producto No. 2: Documento final del Documento de Diagnóstico en versión digital editable (formato docx. o doc.) y dos copias impresas, con todos los apartados definidos en los instrumentos de revisión de la Dirección de Educación Superior.
3. Producto No. 3: Documento final del Plan de Estudios en versión digital editable (formato docx. o doc.) y dos copias impresas, con todos los apartados definidos en los instrumentos de revisión de la Dirección de Educación Superior.
4. Producto No. 4: Documento final del Plan de Factibilidad en versión digital editable (formato docx. o doc.) y dos copias impresas, con todos los apartados definidos en los instrumentos de revisión de la Dirección de Educación Superior.
5. Producto No. 5: Todos los formatos generados en Excel o plataformas similares, así como bases de datos de soporte y fotografías del proceso.

VIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Todos los productos deberán contar con la revisión y aprobación de la Subcomisión Curricular correspondiente de la Facultad de Ciencias. Los pagos se realizarán conforme a la entrega de los productos finales debidamente aprobados. Para proceder con las gestiones administrativas de pago, los productos deberán ser remitidos a la Coordinación General de Posgrados, la cual los trasladará a la Decanatura de la Facultad de Ciencias, acompañados de la evidencia correspondiente de validación y aprobación emitida por la subcomisión de desarrollo curricular de Doctorado en Ciencias.

IX. LUGAR DE TRABAJO

El consultor podrá desarrollar su trabajo desde el lugar que estime conveniente, debiendo contar con disponibilidad para participar en reuniones presenciales y virtuales, de acuerdo con la programación establecida al inicio de la consultoría y según se requiera durante el proceso. Asimismo, el consultor deberá utilizar su propio equipo informático para el cumplimiento de sus funciones.

X. MONTO, DURACIÓN, FORMA DE PAGO Y RETENCIONES

La consultoría tendrá una duración de tres (3) meses. Se contará con un periodo de subsanaciones posterior a los tres meses. Al contrato de consultoría se le hará la deducción de ley del 12.5% de ISR, a cada pago se le hará la retención del 10% de garantía del cumplimiento, la cual será reintegrada una vez concluida a satisfacción de la subcomisión de desarrollo curricular del Doctorado en Ciencias y la Coordinación General de Posgrado de la Facultad de Ciencias.

Forma de pago:

Productos Para Entregar	Porcentaje de Pago
Producto No. 1: Plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades de la consultoría de acuerdo con los Términos de Referencia (TDR)	45 %
Producto No. 2: Documento final del Documento de Diagnóstico en versión digital editable (formato docx. o doc.) y dos copias impresas, con todos los apartados definidos en los instrumentos de revisión de la Dirección de Educación Superior.	
Producto No. 3: Documento final del Plan de Estudios en versión digital editable (formato docx. o doc.) y dos copias impresas, con todos los apartados definidos en los instrumentos de revisión de la Dirección de Educación Superior.	55 %
Producto No. 4: Documento final del Plan de Factibilidad en versión digital editable (formato docx. o doc.) y dos copias impresas, con todos los apartados definidos en los instrumentos de revisión de la Dirección de Educación Superior.	
Producto No. 5: Todos los formatos generados en Excel o plataformas similares, así como bases de datos de soporte y fotografías del proceso.	
Total	100 %

XI. CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD

El consultor se compromete a mantener la confidencialidad y exclusividad de toda la información generada, recopilada o utilizada durante el desarrollo de la consultoría, incluso una vez finalizada, compromiso que será formalizado mediante la firma de un acta de confidencialidad en cumplimiento de la normativa vigente y de los principios de ética profesional e institucional. Asimismo, todos los derechos patrimoniales sobre los productos generados durante esta consultoría pertenecerán exclusivamente a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), conforme a lo establecido en la Ley de Derechos de Autor y demás legislación aplicable.

XII. INFORMES DE LA CONSULTORÍA.

El consultor deberá de presentar los productos a la Coordinación General de Posgrados, previa aprobación por las Subcomisión Curricular del Doctorado en Ciencias.

- Informe con entrega y acta de aprobación del documento de diagnóstico y bases

de datos

- Informe con entrega y acta de aprobación del Plan de Estudios
- Informe con entrega y acta de aprobación del Plan de Factibilidad

XIII. PERFIL DEL CONSULTOR

Formación Académica:

Licenciatura en Ciencias Naturales o Biología con Maestría relacionadas a las Ciencias Naturales o las Ciencias Biológicas y Doctorado en Química Orgánica Experimental e Industrial o en Ciencias.

Experiencia:

- Mínimo diez años de experiencia en docencia universitaria en el ámbito de las Ciencias Naturales o en disciplinas STEM.
- Experiencia en desarrollo curricular en Ciencias Naturales.
- Experiencia en innovación educativa y formación docente en ciencias.
- Experiencia en Química Aplicada y Gestión Ambiental de Sustancias Químicas.
- Experiencia en proyectos de educación y de investigación.
- Experiencia en divulgación y comunicación científica.
- Excelentes habilidades de redacción académica y científica.
- Dominio del idioma inglés.

XIV. PROCESO DE SELECCIÓN

La Subcomisión Curricular del Doctorado en Ciencias, adscrito a la Facultad de Ciencias, será la responsable de llevar a cabo el proceso de evaluación y selección del consultor de forma unificada. Una vez tomada la decisión, se notificará a la persona seleccionada por medio de correo electrónico, a fin de iniciar los trámites correspondientes para su contratación.

XV. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cualquier consulta o solicitud de aclaración relacionada con estos Términos de Referencia deberá enviarse únicamente por correo electrónico a la dirección posgradosciencias@unah.edu.hn, dentro del período establecido para la convocatoria.

XVI. PRESENTACIÓN DE OFERTAS/ PERFILES PROFESIONALES

Los interesados deberán presentar la documentación completa en dos modalidades: de manera virtual, mediante el envío al correo electrónico posgradosciencias@unah.edu.hn, consignando en el asunto “Aplicación a Consultoría de Diseño Curricular de Doctorado en Ciencias”, y de manera presencial en la Decanatura de la Facultad de Ciencias, ubicada en el edificio E1, segundo piso, en Ciudad Universitaria, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., debiendo entregar el original y dos copias de toda la documentación requerida, dentro del período comprendido del 12 al 22 de septiembre de 2025.

Documentación requerida para aplicar a la consultoría:

1. Propuesta técnica que incluya un cronograma detallado de trabajo y propuesta económica.
2. Hoja de vida actualizada, acompañada de copias de los títulos académicos debidamente incorporados en la UNAH, así como referencias personales y laborales.
3. Constancia original de antecedentes penales vigente.
4. Constancia original de antecedentes policiales.
5. Copia legible del Documento Nacional de Identificación (DNI), por ambas caras.
6. Copia legible del Registro Tributario Nacional (RTN).
7. Certificado médico emitido en papel membretado del Colegio Médico de Honduras.
8. Copia legible de estado de cuenta bancaria a nombre del postulante, en la que se detalle el banco y cuente con firma.
9. Copia reciente de un recibo de servicios públicos (agua, energía eléctrica o similar).
10. Constancia de inscripción en ONCAE (deseable). En caso de no contar con esta al momento de la postulación, la UNAH brindará acompañamiento para completar el proceso de inscripción a la persona seleccionada.

Nota: La UNAH se reserva el derecho de rescindir el contrato si el consultor incumple las obligaciones establecidas, no entrega los productos en los plazos definidos o entrega productos que no cumplen con los estándares de calidad requeridos, previa notificación por escrito.